

CONTRIBUCION { PRIMER TERCIO }
GENERAL DEL REINO. { DE 1820. }

Parroquia de *S. Justo.*

Placeta de los Lobos &

N.º 88.

C/
103
32
6(8)

*H*abiéndose procedido al repartimiento de 115.685 reales y 2 mrs. vellon que han correspondido al término territorial de esta Capital por el primer tercio cumplido en fin de Abril de este año, á que se agregan 3.470. rs. y 18 mrs. del tres por ciento de cobranza, que todo asciende á 119.155 reales y 20 mrs. han correspondido á V. segun el capital de utilidades que tiene regulado *248 rs. 22 mrs.* por dicho primer tercio al respecto de 2 rs. y 18 mrs. por ciento que pondrá en poder de D. Jose Palacios y Herrera Tesorero de esta contribucion, que vive mas abajo de la puerta de las orejas, dentro del término de quatro dias, pues pasados sin otro requisito se verá el Ayuntamiento en la forzosa obligacion de apremiar á V. por el pago de principal y costas con arreglo á derecho; advirtiéndole á V. que si las fincas tuviesen algun censo sobre sí, deberá desquitar al poseedor el mismo tanto por ciento del importe de sus réditos.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 8 de Mayo de 1820.

Francisco de Flores Gonzalez.

Sr. D. Antonio Ruiz.

827098271

Participación de

[Handwritten signature]



CONTRIBUCION N.
GENERAL DEL REINO

No. 88

OTECA
PTARIA
ADA

2 400 40

Safe

CONTRIB. ON GENERAL DEL REINO. PRIMER TERCIO DE 1820.

N.º 115

Como Tesorero recaudador nombrado para esta contribucion he recibido del Sr. D. Antonio Ruiz de los rios *cuarenta y ocho reales y veinte y dos mrs vellon*

que le han correspondido por el primer tercio cumplido en fin de Abril de mil ochocientos veinte ; y de este recibo se ha de tomar razon por la Contaduría de este ramo , á cargo de D. Ramon Andeyro , sin cuyo requisito será nulo el pago. Granada 17 de Mayo de 1820

SON \$ 248 \$rs. 22 mrs.

Tomé razon.

S.S. de

Palacios.

Ramon Andeyro

[Signature]

[Signature]

822098371

Participación de

CONTRIBUCION Y PRIMER TERCIO

De 1860.

GENERAL DEL REINO.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

No. 88

[Faint, mostly illegible text, likely the beginning of a report or decree]



[Faint, mostly illegible text, likely the middle section of a report or decree]

[Faint handwritten text at the bottom left]

[Handwritten mark or signature]

[Faint handwritten text at the bottom right]

CONTRIB.^{ON} GENERAL DEL REINO. PRIMER TERCIO DE 1820.

N.º 115

Como Tesorero recaudador nombrado para esta contribucion he recibido del Sr. D. Antonio Ruiz de los rios *cuarenta y ocho reales y veinte y dos mrs. vellon*

que le han correspondido por el primer tercio cumplido en fin de Abril de mil ochocientos veinte; y de este recibo se ha de tomar razon por la Contaduría de este ramo, á cargo de D. Ramon Andeyro, sin cuyo requisito será nulo el pago. Granada 17 de Mayo de 1820

SON \$ 218 \$rs. 22 mrs.

Tomé razon.

S.S. de

Palacios.

Ramon Andeyro

[Signature]

[Signature]

Mano de...

Tomé razón.

Palacio de...



2011

Granada, 17 de Mayo de 1830

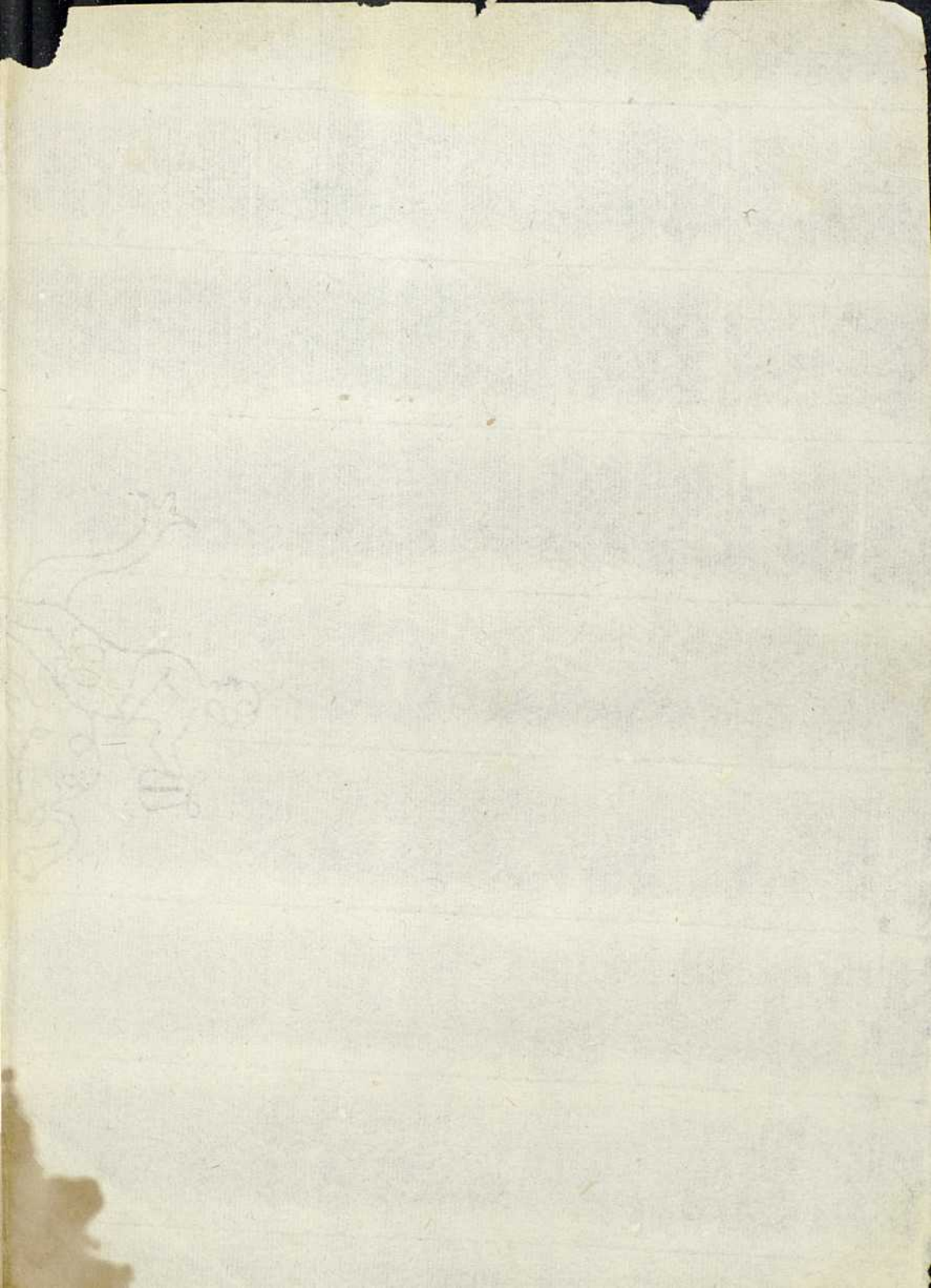
D. Ramón Anselmo, cuyo apellido será nulo el pago de tanto razón por la Contaduría de este Reino, á cargo de Juan de Abril de mil ochocientos veinte y tres. Y de este recibo se ha de dar fe por el primer tercio cumplido en...

No. 111
Como Tesorero recaudador nombrado para esta contribución he recibido del Sr. D. Ramón Anselmo...

(8)

100
100
2

COMPTABILIDAD GENERAL DEL REINO. PRIMER TERCIO DE 1830.



001
058
(B)